

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

-6 OCT 2017* 1199

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N°281 de 1931, el D.E. 102 de 2015, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.-Que, la Subdirección de Archivos Nacionales llamó a la Convocatoria Pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio documental, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones del Archivo Nacional.

2.-Que, don DARÍO ULLOA CÁRDENAS, Cédula Nacional de Identidad N° 4.685.998-7, ofertó de acuerdo a las bases de la Convocatoria Pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", en el ítem documentación patrimonial, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

3.- Que, don DARÍO ULLOA CÁRDENAS, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.

4.- Que, don DARÍO ULLOA CÁRDENAS, es el único proveedor de dicho material, y lo ofrece al Archivo Nacional en la suma de \$2.380.000.- (dos millones trescientos ochenta mil pesos) exento de IVA, por lo que se estima conveniente su adquisición de acuerdo al Acta N° 03, de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública, la cual, firmada por funcionarios de la Subdirección del Archivo Nacional, se adjunta a la presente resolución y que detalla lo siguiente:

- Dos cartas Manuscritas de Salvador Allende Gossens del año 1963, dirigidas a Justo Ulloa Acuña.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **APRUEBASE**, el trato directo por la compra de la documentación patrimonial antes mencionada a don DARÍO ULLOA CÁRDENAS, Cédula Nacional de Identidad N° 4.685.998-7, en la suma de \$2.380.000.- (dos millones trescientos ochenta mil pesos) exento de IVA

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma de \$2.380.000.- (dos millones trescientos ochenta mil pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de la Subdirección de Archivos, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2017.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



MAO/MRC/PMS/YD
Distribución: